



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO
000478

17 DIC 2018

“Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el 39 de la Ley 101 de 1993 y el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1827 de 1996, compilado actualmente en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Algodón en un Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, en los términos del capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015 establece que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón estará integrado por:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio Exterior, o su delegado.
3. Un representante de los Productores de Algodón.
4. Un representante de los Exportadores de Algodón.

Que el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, contempla que corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural designar los representantes de los productores y exportadores de algodón, para períodos de dos (2) años, con base en las ternas remitidas por las agremiaciones representativas del producto.

Que el Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 consagra los medios democráticos de elección de miembros de juntas directivas de fondos que manejen recursos parafiscales, distintos de aquellos miembros que representen a entidades públicas.



24

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

Que el artículo 2.10.4.8 del Decreto 1071 de 2015 dispone que para la designación de representantes de agremiaciones o productores por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de ternas presentadas al efecto, la selección de candidatos integrantes de las ternas debe ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 2.10.4.3, 2.10.4.4 y 2.10.4.5 del Decreto en comento.

Que mediante Resolución 31 de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estipula términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

Que la última designación del representante de los productores y el de los exportadores de algodón para integrar el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Algodón fue realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución 284 del 25 de noviembre de 2016, por el máximo previsto en el artículo 2.10.4.12 y en el párrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por 2 (dos) años.

Que mediante Oficio No. 20183130156482 del 18 de julio de 2018, el Presidente Ejecutivo de la Confederación Colombiana de Algodón – CONALGODÓN solicitó al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la autorización y visto bueno para adelantar el proceso de elección de los representantes gremiales de los fondos parafiscales, presentando el procedimiento y cronograma correspondientes.

Que de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 31 de 2016, mediante Oficio No. 20185200181561 del 21 de agosto de 2018, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifestó que el procedimiento propuesto resulta acorde con lo dispuesto en el Decreto 13 de 2016 y el Decreto 1071 de 2015, y que en virtud del artículo 2 de la resolución 31 de 2016, se remitieron los rangos de las fechas del nuevo cronograma para la elección de los representantes de los Fondo de Fomento Algodonero – FFA y Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA.

Que mediante Oficio No. 20183130258572 del 15 de noviembre de 2018, el Presidente Ejecutivo de CONALGODÓN comunicó el desarrollo del proceso adelantado por las diferentes agremiaciones algodoneras y presentó las ternas respectivas, de acuerdo al procedimiento de elección aprobado.

Que mediante Memorando 20185200103813 del 3 de diciembre de 2018, la Dirección de Cadenas Agrícolas remitió los documentos soporte para la expedición del acto administrativo de designación, recomendando la designación de FRAY DOMINGO MONTERROSA JARAMILLO y ALEXANDRA SERRANO CALDERÓN, como representantes de los productores y exportadores de algodón respectivamente en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

En mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución "Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

RESUELVE

Artículo 1. Designar al señor FRAY DOMINGO MONTERROSA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.155.655 como el representante de los productores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Artículo 2. Designar a la señora ALEXANDRA SERRANO CALDERÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.183.958 como la representante de los exportadores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Artículo 3. La presente designación del representante de los productores y el de los exportadores en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón se hace por el periodo máximo previsto en el artículo 2.10.4.12 y en el párrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos años.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 DIC 2018



ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Xiomara Soler Pérez
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Avaló: Oscar Mauricio Bernal Vargas
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Aprobó: Marcela Ureña Gómez
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Jairo Giovanni Pérez Ceballos
Jefe Oficina Asesora Jurídica



67 1000

